

ser titular únicamente de los permisos de investigación de hidrocarburos «Armentia» y «Mendoza», debiendo en el futuro demostrar su capacidad financiera si quiere ser titular de otros permisos o concesiones.

Cuarto.—Dentro del plazo de treinta días a partir de la fecha de entrada en vigor de esta Orden, las compañías «Sociedad de Hidrocarburos de Euskadi, Sociedad Anónima»; «Locs Oil Company of Spain, Sociedad Anónima», y Medusa Oil Limited, sucursal en España, deberán presentar en el Servicio de Hidrocarburos de la Dirección General de la Energía, resguardos acreditativos de haber ingresado en la caja general de depósitos las garantías ajustadas a las nuevas participaciones.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 31 de enero de 1996.—P. D. (Orden de 19 de mayo de 1995), el Secretario general de la Energía y Recursos Minerales, Alberto Lafuente Félez.

Ilma. Sra. Directora general de la Energía.

**3266** RESOLUCION de 22 de enero de 1996, de la Dirección General de Calidad y Seguridad Industrial, por la que se publica la relación de normas españolas UNE anuladas, correspondientes al mes de diciembre de 1995.

En virtud de las competencias atribuidas en el Real Decreto 1614/1985, de 1 de agosto, y visto el expediente de anulación de normas presentadas por la Asociación Española de Normalización y Certificación (AENOR), entidad reconocida a estos efectos por Orden de 26 de febrero de 1986,

Esta Dirección General ha resuelto publicar la relación de normas españolas UNE anuladas que figuran en anexo.

Lo que se comunica a los efectos oportunos.

Madrid, 22 de enero de 1996.—El Director general, José Antonio Fernández Herce.

#### ANEXO

##### Normas anuladas en el mes de diciembre de 1995

Código	Título
UNE 20 371 75	Calentadores eléctricos de agua para usos domésticos y análogos. Método de medida de su aptitud para la función.

Código	Título
UNE 20 466 89	Método simplificado para la calibración en presión de los micrófonos de condensador de una pulgada por la técnica de reciprocidad.
UNE 21 085 69	Resistividad de los alambres de aluminio forjado duro industrial, para conductores eléctricos.
UNE 38 042 72 1R	Barras redondas, extruidas, de aluminio y sus aleaciones. Tolerancias dimensionales y medidas recomendadas.
UNE 38 044 72 1R	Barras cuadradas, extruidas, de aluminio y sus aleaciones. Tolerancias dimensionales y medidas recomendadas.
UNE 38 048 73 1R	Barras rectangulares, extruidas, de aluminio y sus aleaciones. Tolerancias dimensionales y medidas recomendadas.

**3267** RESOLUCION de 22 de enero de 1996, de la Dirección General de Calidad y Seguridad Industrial, por la que se publica la relación de normas europeas que han sido ratificadas como normas españolas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8.º, apartado 2, del Real Decreto 1614/1985, de 1 de agosto, por el que se ordenan las actividades de normalización y certificación, y vistas las normas elaboradas por los organismos europeos de normalización CEN/CENELEC/ETSI, y cuya transposición nacional corresponde a la Asociación Española de Normalización y Certificación (AENOR), entidad reconocida a estos efectos por Orden de 26 de febrero de 1986;

Visto el procedimiento de adopción de normas europeas, de acuerdo con el apartado 5.2.2.3 de las reglas comunes de CEN/CENELEC para los trabajos de normalización de los mencionados organismos europeos,

Esta Dirección General ha resuelto publicar la relación de normas europeas, así como su fecha de disponibilidad, a las que se ha otorgado el rango de norma española.

Lo que se comunica a los efectos oportunos.

Madrid, 22 de enero de 1996.—El Director general, José Antonio Fernández Herce.

#### ANEXO

##### Ratificación de normas europeas. Diciembre 1995

Código	Título	Fecha de disponibilidad
EN 60352-5:1995	Conexiones sin soldadura. Parte 5: Conexiones sin soldadura acoplables por presión. Requisitos generales, métodos de ensayo y guía práctica	6-3-1995
EN 60712:1994	Sistema de casete de lectura helicoidal para cintas de vídeo que usan cintas magnéticas de 19 milímetros (3/4 IN), conocidas como formato U	5-7-1994
EN 60712/A1:1994	Sistema de casete de lectura helicoidal para cintas de vídeo que usan cintas magnéticas de 19 milímetros (3/4 IN), conocidas como formato U	5-7-1994
EN 60756:1992	Grabadoras de cintas de vídeo no radiodifundidas. Estabilidad de la base de tiempos	9-12-1992
EN 60843-1:1994	Sistema de casete de lectura helicoidal para cintas de vídeo que usan cintas magnéticas de 8 milímetros. Parte 1: Especificaciones generales	8-3-1994
EN 60843-2:1995	Sistema de casete de lectura helicoidal para cintas de vídeo que usan cintas magnéticas de 8 milímetros. Parte 2: Sistema de audio multipista para PCM	15-5-1995
EN 60843-3:1993	Sistema de casete de lectura helicoidal para cintas de vídeo que usan cintas magnéticas de 8 milímetros. Parte 3: Especificaciones de banda alta para HI 8	6-7-1993
EN 60917-0:1991	Orden modular para el desarrollo de las estructuras mecánicas para las infraestructuras electrónicas. Parte 0: Guía para los usuarios de la norma 917	10-12-1991
EN 60917-2:1994	Orden modular para el desarrollo de las estructuras mecánicas para las infraestructuras electrónicas. Parte 2: Especificación intermedia, dimensiones de coordinación de interfaz para los equipos de 25 milímetros	8-3-1994
EN 60917-2-1:1995	Orden modular para el desarrollo de las estructuras mecánicas para las infraestructuras electrónicas. Parte 2: Especificación intermedia. Dimensión de coordinación de interfaz para los equipos de 25 milímetros. Sección 1: Especificaciones de detalle. Dimensiones de armarios y estanterías	6-3-1995
EN 60933-3:1992	Sistema de audio, vídeo y sistemas audiovisuales. Interconexiones y valores de acoplamiento. Parte 3: Interfaz para la interconexión de cámaras ENG y VTRS portátiles que usan señales no compuestas para sistemas de 625 líneas/50 de trama	16-6-1992
EN 60961:1993	Sistema de casete de lectura helicoidal para cintas magnéticas de 12,65 milímetros (0,5 IN) sobre tipos L ...	8-12-1993